

FORMATO ÚNICO DE ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

A. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: NATALIA VELASQUEZ OSORIO

CARGO: SECRETARIA DE DESPACHO

ENTIDAD (RAZON SOCIAL): GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CIUDAD Y FECHA: MEDELLÍN 28/12/2023

FECHA DE INICIO DE LA GESTION: 01/01/2020

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA

RETIRO SEPARACIÓN RATIFICACIÓN

FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN O RATIFICACIÓN DEL CARGO: 31/12/2023

B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

El componente “Es el momento de la equidad para las mujeres” de la Línea estratégica 1. Nuestra Gente, del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023 tiene por objetivo *generar una acción política, económica y cultural que promueva las libertades y oportunidades para la dignidad e igualdad de las mujeres de Antioquia durante su curso de vida; que elimine las brechas de género entre mujeres y hombres, mediante la garantía de sus derechos para superar desventajas en términos de acceso, autonomía y fortalecimiento de las capacidades como agentes de desarrollo*, en cumplimiento de esto:

Desde el **Programa de Autonomía Económica y acceso a activos**, durante el cuatrienio, se trabajó por el fomento de las capacidades de las mujeres en el Departamento, consolidando escenarios para su autonomía económica y el reconocimiento del aporte que hacen, tanto al ámbito productivo, como al del cuidado, esto en aras de un desarrollo equitativo y sostenible con enfoque de género, diferencial, étnico y multicultural en las **9** subregiones de Antioquia.

Se fortalecieron **300** iniciativas productivas lideradas por mujeres de todos los sectores productivos, impulsando procesos de asociaciones de mujeres afrodescendientes, indígenas, víctimas, excombatiente, trans y con discapacidad, a través del acompañamiento administrativo, tributario, misional y legal, así mismo se incluyó la entrega de incentivos representados en maquinaria, insumos y materias primas, potenciando los canales de visibilización, producción y comercialización.

Se acompañaron **577** mujeres desde la formación financiera de manera virtual, dando prioridad a las mujeres rurales, promoviendo su acceso a la banca, a microcréditos blandos y al manejo adecuado de las finanzas personales. El proceso formativo se realizó a través de cuatro (**4**) módulos: Ingresos y gastos del negocio, Ahorro, Administración de deudas y Productos financieros.

Adicionalmente se gestionaron créditos blandos para el beneficio de las mujeres por hasta **COP7.000.000** de pesos por medio de alianzas con instituciones o entidades bancarias tales como: Agricapital, Fomentamos, Banco de la Gente, Ministerio de Agricultura (Programa Mis finanzas cuentan). Aproximadamente **2291** mujeres durante este cuatrienio lograron acceder a un producto de la banca y tener formación financiera que les permitió fortalecer su autonomía económica.

Durante este cuatrienio **1089** mujeres lograron acceder a un empleo formal que fortaleció su autonomía económica, mejorando su calidad de vida y la de su entorno cercano. De igual manera, la Secretaría de las Mujeres desde el proyecto de empleabilidad en articulación con Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría Medio Ambiente y Sostenibilidad, y diferentes empresas brindaron orientación a las mujeres para su

vida laboral, eliminando barreras de acceso y gestionando oportunidades de empleo. Esta orientación contempló aspectos como: entrevista laboral, perfil laboral, proyecto de vida, entre otros.

Se acompañó en la formulación e implementación de políticas para la equidad laboral a **50** empresas, con estas acciones se buscó reconocer el compromiso y asumir el reto para eliminar barreras de inequidad para las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. En el proceso de acompañamiento, participaron hombres y mujeres de las diferentes organizaciones, se capacitaron en equidad de género; economía del cuidado; economía del hogar, resolución de conflictos; trabajo en equipo; masculinidades corresponsables; inclusión laboral; violencias basadas en género; lenguaje inclusivo; conceptos claves de género y empresa; sesgos y prejuicios de género; rutas de atención y protección, y sensibilización en prevención sobre acoso laboral y sexual. También se incidió en la eliminación de brechas de género y se visibilizaron las ventajas de incorporar la mano de obra de mujeres a las empresas, en especial en trabajos históricamente masculinizados pertenecientes a sectores como: el bananero, platanero, minero, entre otros.

El proceso de acompañamiento también implicó sensibilización en temas de bienestar, seguridad y salud en el trabajo, consolidación del departamento de gestión humana, contratación con un enfoque de equidad e inclusión laboral y Plan de Economía del Cuidado de Antioquia.

También, se brindó asesoría personalizada a **427** organizaciones lideradas por mujeres, a partir del diagnóstico inicial en áreas administrativas, tributarias y contables, para estos fines los temas abordados fueron: fijación de precios; ingresos, gastos y costos de producción; estrategias para el mercado electrónico; liderazgo; mercado del futuro; estrategia de comercialización; investigación del mercado; distribución de tareas y responsabilidades entre las asociadas; remuneración económica; venta; administración del tiempo; registro sanitario INVIMA; planeación estratégica; elaboración y actualización de actas; libros en Cámara de Comercio; estatutos, contestación y elaboración de derechos de petición; reglamento interno de trabajo; disolución de una asociación; cambio de junta directiva; cumplimiento normativo de Inspección Vigilancia, y Control de la Gobernación de Antioquia, entre otros temas.

Durante este cuatrienio se formuló el *Plan de Economía del Cuidado de Antioquia* y se implementó a través de acciones realizadas de acuerdo con las siguientes líneas estratégicas: 1. Reconocimiento de la importancia de la Economía del Cuidado para el bienestar social y la igualdad de género, 2. Redistribución de manera justa y equilibrada del trabajo de cuidado no remunerado, 3. Fortalecimiento de la oferta pública y privada para la reducción de la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados, 4. Dinamización de los procesos de representación política de las mujeres alrededor de la economía del cuidado. Se logró la conexión a través de los siguientes componentes: 1. Componente de planes municipales de economía del cuidado, 2. Componente pedagógico, 3. Componente comunicacional, 4. Componente de generación de conocimiento, y 5. Componente cuidar a las cuidadoras.

En el marco de este *Plan de Economía del Cuidado* se llevaron a cabo diagnósticos de ofertas y demandas de cuidado en tres municipios: Rionegro, Apartadó y Támesis, en conjunto con el *Observatorio de Asuntos de Mujer y Género* de la Gobernación de Antioquia, se logró la socialización de los diagnósticos en cada uno de los municipios y se estructuró una propuesta de *Plan municipal de cuidado* para cada uno de ellos. También se ha incidido de manera transversal en escenarios como la Mesa de Economía del Cuidado de Antioquia y la Mesa Nacional Intersectorial de Economía del Cuidado.

En el marco del piloto en el municipio de Apartadó se diseñó e implementó un modelo económico que buscó conocer las percepciones de las y los apartadoseños relacionadas con el tiempo dedicado a las actividades de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en los hogares, y se avanzó en la propuesta del *Centro de Economía del Cuidado* como una experiencia concreta de redistribución del trabajo de cuidado no remunerado, a partir del lavado comunitario, concretando así una acción afirmativa para las mujeres en el territorio desde la corresponsabilidad estatal, empresarial, comunitaria y familiar.

Es importante resaltar que durante este cuatrienio fueron fundamentales las alianzas público-privadas, con actores y entidades como: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); ONU Mujeres; Cajas de compensación familiar Comfama y Comfenalco; Grupo Konecta; Microempresas de Colombia; Generando Equidad de USAID; Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC); Consejería Presidencial; Corporación PAN; Mesa Empresarial; Universidad de Antioquia - proyecto de Regalías; Consejo para la promoción y el desarrollo de la Economía Social y Solidaria en Antioquia (Coprodes); Meet; Fundación

Bancolombia; Ministerio de Agricultura con el Programa *Mis Finanzas cuentan*; Banco de la Gente; Fomentamos con los círculos solidarios; Agricapital, además de todas las empresas que fueron clave en el acceso a oportunidades laborales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres en el Departamento.

Desde el **Programa Mujeres Sanas y con Bienestar para un buen vivir**, durante el cuatrienio se buscó empoderar a las mujeres para que ejerzan sus derechos fundamentales en relación con la sexualidad y la reproducción con el objetivo de promover la igualdad, la autonomía, el acceso a servicios de salud de calidad y la eliminación en la discriminación y el estigma en estos ámbitos, mejorando la salud y el bienestar de las mujeres del departamento de Antioquia y permitiendo la toma de decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva.

Esto, a través del acompañamiento a **80** municipios priorizados por sus altos índices de embarazo en adolescentes, según cifras del *Observatorio de Asuntos de Mujer y Género* de la Gobernación Antioquia. Se impulsó el desarrollo de la estrategia de promoción y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos a través de componentes formativos orientados a niñas, mujeres, jóvenes, organizaciones de mujeres, servidoras, servidores públicos, trabajadores de la salud y acciones territoriales por medio de diagnósticos a entidades de salud.

El proceso de acompañamiento se compuso por las siguientes fases: diagnóstico de la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva; identificación de barreras en la prestación de los servicios de salud; asesoría técnica con las instituciones para remover las barreras identificadas; divulgación de información y sensibilización sobre métodos anticonceptivos y otros servicios para la efectiva garantía del acceso a los derechos sexuales y los derechos reproductivos, y socialización de los diagnósticos con funcionarios de justicia, protección, salud, educación y autoridad de género, realizando énfasis en las recomendaciones y acciones de mejora.

Adicional a esto, se implementó la campaña *#NosQueremosSanas* en diferentes municipios de Antioquia, movilizándolo por medio de alianzas, jornadas integrales de salud para las mujeres y sus familias, acercando servicios como: toma de citología para mujeres con vida sexual activa; odontología; prueba rápida de VIH; toma de glucosa; revisión médica general; autoexamen de senos; orientación en mitos y realidades de la vasectomía; atención del parto humanizado; factores determinantes del embarazo adolescente; orientación en toma de decisiones en salud sexual y salud reproductiva para personas con discapacidad; conversatorios sobre infecciones de transmisión sexual, embarazo a temprana edad y planificación familiar, entre otros.

El programa también brindó asistencia técnica sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, en articulación con las administraciones municipales y brindó asesorías permanentes sobre el *Protocolo de atención a víctimas de violencias sexuales*, rutas de atención en salud, competencias intersectoriales del abordaje de las violencias, Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), derechos sexuales y derechos reproductivos.

Se construyó material pedagógico para información en salud y derechos de las mujeres indígenas, en alianza con la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, esta acción permitió la consolidación de una guía intercultural para la atención en salud de los pueblos indígenas, rutas con los derechos sexuales y derechos reproductivos en español y cuatro lenguas indígenas presentes en Antioquia: Gunadule, Eyábida, Dóbida, Chamí. Además, se realizó transferencia metodológica con los promotores y promotoras de salud de la Organización Indígena de Antioquia (OIA) como una estrategia de difusión y apropiación del material pedagógico.

Por otra parte, se realizaron alianzas estratégicas con la Fundación del laboratorio Echavarría, Fundación AVON y Medicáncer, con el fin de generar acciones en el territorio para la identificación de factores de riesgo y promoción de la salud. Principalmente se ofrecieron los servicios a mujeres rurales a partir de seis (6) jornadas de salud en los municipios de Caldas, Sonsón (La Danta), Ebéjico, Briceño, Toledo y Mutatá. Durante estos espacios se proporcionaron servicios de atención médica general, consulta de pediatría, odontología, higiene oral, pruebas presuntivas de VIH, Hepatitis B (HB), Sífilis, información sobre salud, promoción de hábitos saludables, autoexamen de mamas y peluquería.

Con estas jornadas las mujeres pudieron acceder a servicios para detectar algunas enfermedades en etapas tempranas o reducir la progresión de enfermedades graves. También se logró promover en las participantes prácticas de salud preventiva como la importancia de una alimentación saludable, el control del estrés,

identificar infecciones de transmisión sexual, entre otras. Posterior a las jornadas se lograron realizar derivaciones a las EPS para el debido tratamiento y seguimiento.

Desde el **Programa Mujeres Políticas para transformar los territorios** durante el cuatrienio se adelantaron estrategias de sensibilización, formación y acompañamiento para la incidencia y el empoderamiento de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, en los ámbitos comunitarios, sociales y políticos, con el objetivo de cerrar la brecha de género de participación de las mujeres en Antioquia.

Se logró la participación de **1275** mujeres de las áreas urbanas y rurales en encuentros de formación y sensibilización con énfasis en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; participación ciudadana, comunitaria y política, y derechos humanos de las mujeres. Así mismo, se brindó acompañamiento técnico a concejalas, diputadas y alcaldesas de los municipios de Antioquia, para el fortalecimiento de su participación y estrategias de incidencia política, siendo priorizados los municipios con Comisión Legal para la Equidad de Género de las Mujeres.

Se acompañó la construcción y presentación de **128** proyectos de acuerdos municipales presentados por las diferentes concejalas del departamento, en materia de iniciativas de formulación o actualización de la Política Pública de las Mujeres; creación de las comisiones de género al interior de los concejos; prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en la política, así como la adopción al interior de los Concejos Municipales del enfoque de género para las mujeres.

Respondiendo al compromiso político en la reivindicación de los derechos de las mujeres, se logró que **97** municipios de Antioquia, a través de los concejos municipales y la Asamblea Departamental, suscribieran simultáneamente el *Pacto Político por la Voz de las Mujeres*, estrategia de compromiso al interior de las corporaciones para proteger la participación política de las mujeres, la igualdad y respeto por su dignidad.

Adicional, se logró la conformación del *Consejo Departamental de Mujeres Políticas*, escenario de articulación institucional, integrado por **70** concejalas de los diferentes municipios de Antioquia. Este espacio se consolidó como un ejemplo de red sorora entre las mujeres políticas para el ejercicio de su rol, mediante la articulación institucional con la Secretaría de las Mujeres para la equidad y protección de los derechos económicos, civiles y políticos de las mujeres.

Las **12** alcaldesas electas en los municipios de Alejandría, Arboletes, El Peñol, Hispania, La Pintada, Liborina, Mutatá, Toledo, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Pedro de Urabá y Valdivia, fueron firmantes del *Pacto por la equidad* propuesto por la Secretaría de las Mujeres, en el cual se realizó acompañamiento al respectivo plan de acción de los municipios y una apuesta por fortalecer la oferta de los siete programas de la Secretaría en sus municipios, con el fin de fortalecer su gestión e implementar acciones afirmativas con enfoque de género.

Se implementó la tercera versión de la *Escuela de Entrenamiento Político para las Mujeres “Rosita Turizo”*, en alianza con la Universidad de Medellín y la Corporación Región. La Escuela se estructuró a partir de tres componentes: 1. Formación y entrenamiento, 2. Sensibilización a los partidos políticos y 3. Incidencia política. Con esta apuesta se logró que **767** mujeres se inscribieron de los diferentes municipios del departamento (excepto el Distrito de Medellín), **600** fueron seleccionadas y participación en **24** encuentros presenciales subregionales, recibiendo asesoramiento virtual personalizado dirigido a fortalecer sus capacidades político-electorales de cara a su participación en las elecciones territoriales para el periodo **2024 – 2027**. En julio de **2023** culminó el proceso formativo y **260** lograron obtener un aval y se inscribieron como aspirantes a diferentes cargos: a las alcaldías municipales se inscribieron **38** mujeres, a la Asamblea Departamental se inscribieron **4**, a los concejos municipales **208** candidatas y **10** a las Juntas Administradoras Locales (JAL).

En el marco de este proceso, la Secretaría de las Mujeres convocó a los **34** partidos políticos con personería jurídica vigentes en Colombia, para revisar con sus directivas y/o representantes, la situación actual de las mujeres en la participación político electoral con el objetivo de asumir de manera conjunta los retos que supone la participación efectiva de las mujeres del departamento en la contienda electoral, como lo es la violencia política contra las mujeres y la falta de financiación a sus campañas.

Finalmente, se diseñó una estrategia de sensibilización y comunicación política que apuntó a la transformación de imaginarios colectivos sexistas respecto al rol de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisión, la

campaña inició con la conmemoración del 8 de marzo Día Internacional por los Derechos de las Mujeres y se extendió hasta la contienda electoral.

Desde el **Programa Mujeres Constructoras de Paz, Promotoras de la No-Violencia**, en el cuatrienio se formuló e implementó el *Plan Departamental Mujeres Constructoras de Paz*, con los siguientes componentes: 1. Seguimiento a la transversalización del enfoque de género en la implementación de los acuerdos de paz y otras acciones que se creen alrededor de la construcción y sostenibilidad de la misma en el departamento de Antioquia, 2. Fomento de la inclusión y participación activa de las mujeres en las propuestas territoriales de construcción de paz, incluyendo los procesos de reparación individual y colectiva, proceso de construcción de la verdad, memoria histórica, reintegración, reincorporación y reconciliación, y 3. Oferta de servicios para la garantía de derechos de mujeres en proceso de reparación, reintegración y reincorporación.

Se logró que **261** mujeres de los municipios de Angostura, Anorí, Apartadó, Bello, Briceño, Cáceres, Campamento, Carepa, Cauca, Dabeiba, El peñol, Frontino, Ituango, Medellín, Mutatá, Remedios, San Carlos, Tarazá, Toledo, Turbo, Urrao, Valdivia, Vigía del Fuerte, Yarumal, Zaragoza se formaran en los Acuerdos de Paz, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, entre otros temas relacionados con la construcción de paz. En el proceso participaron mujeres víctimas del conflicto armado, integrantes del *Programa de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito* – PNIS, consejeras de paz, personeras de las instituciones educativas, firmantes del Acuerdo de Paz, lideresas comunitarias y defensoras de derechos humanos.

Se realizaron junto con el Programa Mujeres Sanas y con Bienestar para un Buen Vivir, **2** jornadas de atención integral en salud a las mujeres en los municipios de Briceño y Mutatá, en las cuales se atendieron **181** mujeres de las zonas rurales con servicios de médica general, consulta de pediatría, odontología, higiene oral, pruebas presuntivas de VIH, HB, Sífilis, información sobre salud, promoción de hábitos saludables, autoexamen de mamas y peluquería. Estas jornadas permiten la integración social de las mujeres firmantes, víctimas del conflicto, lideresas, y demás comunidad para intercambiar experiencias.

Se beneficiaron **588** mujeres y aproximadamente **1764** personas, que conforman su núcleo familiar, con la implementación de **49** Granjas Mujer Siembra, en articulación con el programa **Es el Momento de las Mujeres Rurales para Dignificar el Campo** en los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como Amalfi, Apartadó, Briceño, Cáceres, Carepa, Cauca, Chigorodó, El Bagra, Ituango, Murindó, Mutatá, Necoclí, Remedios, San Pedro de Urabá, Segovia, Tarazá, Turbo, Valdivia, Vigía del Fuerte y Zaragoza. Este proyecto facilita una atención integral, permitiendo la consolidación de redes de mujeres productoras, aportando a la seguridad alimentaria de ellas y sus familias, la garantía de sus derechos, la generación de ingresos que les permita una autonomía económica a través de los excedentes agropecuarios, mejorando así las condiciones de vida en los territorios.

Se incorporó el desarrollo de estrategias para el empoderamiento de las mujeres, que facilitaron su acceso a los espacios de diálogo, interlocución política y concertación para la garantía de sus derechos en el posconflicto. Además, se llevaron a cabo acciones para la articulación, coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación de la normatividad vigente, en armonización con las entidades públicas y privadas del orden departamental, nacional y de cooperación internacional.

Se diseñó la *Caja de herramientas Mujeres Constructoras de Paz* compuesta por once módulos dirigidos especialmente para las autoridades de género, servidoras y servidores públicos, líderes y lideresas de los municipios PDET en Antioquia, que ofrecen claridades conceptuales y herramientas pedagógicas frente a la construcción de paz y los procesos de reconciliación y noviolencia.

Se implementaron acciones priorizadas del *Plan Departamental Mujeres Constructoras de Paz* en municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), AETCR (Antiguos Espacios de Capacitación y Reincorporación) o NAR (Nuevas Áreas de Reincorporación), que incluyeron formación para la implementación de proyectos de paz, acompañamiento a lideresas, servidoras y servidores públicos de las administraciones municipales de Apartadó, Carepa, Briceño, El Bagra y Tarazá.

La Secretaria de las Mujeres acompañó y participó de manera activa en espacios estratégicos para la incidencia de las mujeres con sus proyectos e iniciativas, fortaleciendo sus procesos organizativos en los Consejos Municipales y Departamental de Paz, Convivencia y Reconciliación; el Consejo Departamental de Reincorporación, con sus dos mesas de Género y Seguridad, Comités Impulsores de los PDTE, entre otros, los

cuales surgen a partir de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC y son los espacios para proyectar el desarrollo integral de los territorios, en los cuales las mujeres participan activamente para incidir en estos planes y programas.

Adicional a esto, se prestó asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género a los Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia de los municipios de Cauca, Tarazá, Cáceres, El Bagre, Zaragoza, Nechí, Anorí, Segovia y el plenario del Consejo Departamental. Esta asistencia técnica facilitó la participación de las mujeres en estos espacios y la creación e implementación de acciones en para buscar la seguridad de ellas en los territorios y la transversalización del enfoque de género en los planes de trabajo.

Se establecieron alianzas estratégicas con la Agencia para la Reincorporación Nacional (ARN), ONU Mujeres, la Agencia de Renovación del Territorio (ART), Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y NoViolencia, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP OEA) para gestionar jornadas de atención integral a las mujeres, formación en género, sensibilización en temas como construcción de paz y violencias basadas en género en los municipios de Briceño y Mutatá con el fin de aportar a su calidad de vida.

Desde el **Programa Mujeres Viviendo Libres de Violencias para una Sociedad en Paz**, durante el cuatrienio se actualizó e implementó el *Plan Departamental para la Erradicación de las Violencias contra las Mujeres*, adoptado por la ordenanza 13 de 2019, Política Pública para las mujeres de Antioquia modificada por la ordenanza No. 29 de 2022, con el objetivo de garantizar a las mujeres en Antioquia su derecho a vivir libres de violencias, a través del fortalecimiento de estrategias intersectoriales e interinstitucionales para la sensibilización, prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres.

Por primera vez en 20 años desde la creación de la Secretaría de las Mujeres, se logró implementar para Antioquia dos mecanismos para la protección y atención de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, con funcionamiento de manera ininterrumpida las 24 horas del día, los siete días a la semana: **Línea 123 Mujer Metropolitana y Hogares de Protección**.

La Línea 123 Mujer Metropolitana inicialmente brindó atención a mujeres en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (exceptuando Medellín) y durante su operación logró una cobertura de **120** municipios. La Línea brinda información especializada y gestiona posterior a un hecho de violencia, el acceso a la justicia, la protección y el restablecimiento de la salud de las mujeres. Los casos se gestionan con llamadas de verificación para contactar a la víctima y brindar atención efectiva, mediante información especializada, atendida por profesionales de derecho y psicología las cuales se encargan de la activación de rutas, acompañamiento psicosocial y derivaciones de emergencia. Desde su puesta en marcha has el 30 de septiembre de 2023 se atendieron 93.894 incidentes, de los cuales 37.226 fueron hechos de violencia, de éstos 15.425 recibieron atenciones efectivas y 602 fueron casos en riesgo crítico, es decir, vidas salvadas.

Los **Hogares de Protección** para mujeres víctimas de violencias de género, brindaron acogida temporal y en emergencia, con alojamiento, alimentación, acompañamiento biopsicosocial y atención jurídica a las mujeres y su grupo familiar. Se logró garantizar los enfoques de género, diferencial y de derechos de acuerdo con las necesidades de cada una de las mujeres. Las atenciones fueron realizadas por un equipo interdisciplinario de profesionales: psicólogas, abogada, trabajadora social, pedagoga, coordinadora, apoyo administrativo, cuidadoras y personal asistencial, todas ellas con las competencias y habilidades para una intervención integral, óptima, oportuna y para el restablecimiento de los derechos de las mujeres protegidas y sus grupos familiares. Adicionalmente, se garantizó la disposición de los espacios físicos, alimentación e insumos necesarios para la atención, así como la valoración y seguimiento médico y nutricional. Desde abril del 2020 al 30 de septiembre de 2022 se han protegido **221** mujeres víctimas de violencias basadas en género en la modalidad de protección temporal, y 275 en la modalidad de protección en emergencia, para un total de 1300 personas, incluyendo a sus familias.

Se implementó el *Comité Departamental Intersectorial para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes* (CODEVIG), dando cumplimiento al Decreto 1710 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, fortaleciendo la articulación intersectorial y la coordinación interinstitucional, propendiendo desde cada una de las entidades del Estado, especialmente de los sectores salud, protección y justicia, una atención articulada, oportuna, pertinente y de calidad para las mujeres víctimas.

Durante el cuatrienio, se coordinó la secretaría técnica de la *Mesa Departamental de Erradicación de las Violencias contra las Mujeres*, que sesionó **3** veces cada año, para un total de **12** sesiones. Al igual que sus cuatro comisiones de trabajo: Prevención del feminicidio, educación y fortalecimiento institucional; Comunicaciones y gestión del conocimiento, y Clasificación del feminicidio. La Mesa Departamental fue referente para las *Mesas Municipales de Erradicación de Violencias contra las Mujeres* y el trabajo de estas instancias permitió la conformación del CODEVIG, así como el tránsito en algunos municipios a los *Mecanismos Articuladores Municipales*.

A partir del año 2021, se implementaron los **Encuentros Subregionales** con la participación de 980 personas, como una estrategia de intercambio de saberes y experiencias para el fortalecimiento en temas como: barreras de acceso, rutas de atención, transferencias metodológicas para la prevención y atención de las violencias basadas en género contra las mujeres, principios, enfoques y protocolos para la atención integral a mujeres víctimas, acceso a la justicia, Ley 1257 de 2008, valoración del riesgo, entre otros.

Se realizaron alrededor de **57** acciones formativas con la participación de más de **7387** personas, entre las que se encuentran comisarías e inspecciones de familia, personerías municipales, miembros de la fuerza pública e instituciones que intervienen en la ruta de salud, protección y justicia, mediante estrategias de formación y sensibilización por medio de encuentros virtuales y presenciales sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia, con el fin de fortalecer sus capacidades técnicas sobre competencias, responsabilidades y procedimientos en los sectores anteriormente mencionados.

Como acciones para la implementación del *Plan Departamental para la Erradicación de las Violencias contra las Mujeres*, se destacan: la Ruta de Vida que en el año 2022 que llegó a 18 municipios del departamento con orientación psicológica y jurídica para las mujeres y con estrategias de sensibilización y prevención para las comunidades; articulación con 23 Centros Comerciales asociados a ASOCENTROS para fortalecer sus estrategias de prevención de violencias de género y la activación de rutas de atención internas y externas al establecimiento comercial; alianza con el programa Justicia Inclusiva de USAID para la gestión de las violencias basadas en género en las subregiones de Urabá y Bajo Cauca y el apoyo a los municipios en relación al acceso a justicia para las mujeres; encuentro con once Instituciones de Educación Superior donde se generó un intercambio de experiencias, y también se trabajó junto con la Organización Indígena de Antioquia, la Gerencia Indígena de la Gobernación, USAID y las administraciones municipales para fortalecer las estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres indígenas y afinar las rutas de atención conjuntas entre la justicia propia de los pueblos indígenas y la justicia ordinaria en los casos de violencia de género.

Desde el **Programa Es el Momento de las Mujeres Rurales para Dignificar el Campo**, durante el cuatrienio se desarrollaron acciones de promoción de servicios y espacios desde un enfoque intersectorial, diferencial, étnico e intercultural, posibilitando espacios en el que las mujeres rurales pudieron ejercer sus derechos económicos, educativos, sociales y políticos en favor de la equidad de género, la seguridad alimentaria y el desarrollo de sus familias, comunidades y del campo antioqueño.

Uno de los principales logros fue el montaje y fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios para mujeres campesinas con el propósito de garantizar su seguridad alimentaria y generar ingresos para su autonomía económica a través de procesos de transformación y comercialización. En este sentido, se logró el fortalecimiento de **124 Granjas Mujeres Siembra** en las que participan **1488** mujeres y se benefician **5952** personas que hacen parte de sus familias a través de un proceso de atención integral que incluyó: entrega de insumos agropecuarios que fortalecieron las unidades productivas; acompañamiento técnico a través de proceso de formación; desarrollo de más de diez talleres por cada granja; visitas de asistencia y asesoría técnica.

Estas acciones buscaron generar soluciones dirigidas a mujeres rurales que se encuentran en vulnerabilidad económica, en ese orden de ideas **43** de las granja se priorizaron con un enfoque diferencial (**14** granjas son afrodescendientes, **24** son indígenas y **5** están en espacios territoriales de capacitación y reincorporación)

Comprendiendo que es necesario fortalecer el nivel organizativo y realizar acompañamiento social a las unidades productivas en las Granjas Mujeres Siembra, se realizaron intervenciones de acompañamiento social en **59** municipios (Abriaquí, Amalfi, Angelópolis, Angostura, Apartadó, Arboletes, Argelia, Armenia, Betania, Briceño, Cáceres, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Caucasia, Chigorodó, Cisneros, Dabeiba, Ebéjico, El Bagre, Guadalupe, Guarne, Heliconia, Ituango, La Estrella, Montebello, Murindó, Mutatá, Necoclí, Olaya, Peque, Puerto Berrío, Puerto Triunfo, Remedios, San Francisco, San José de la Montaña, San Juan de

Urabá, San Luis, San Pedro de los Milagros, San Pedro de Urabá, San Rafael, San Roque, Segovia, Sonsón, Sopetrán, Támesis, Tarazá, Toledo, Turbo, Urrao, Valdivia, Valparaíso, Vegachí, Vigía del Fuerte, Yalí, Yarumal, Yolombó, Zaragoza).

Por otro lado, se fortalecieron **200** unidades apícolas lideradas por mujeres rurales y se desarrollaron jornadas de formación a **300** mujeres en buenas prácticas apícolas, en alianza con la Secretaría de Agricultura del Departamento y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante procesos de fortalecimiento de sus capacidades de gestión, educación financiera, autonomía económica, esquemas asociativos, buenas prácticas apícolas teniendo como premisa la entrega de insumos que aporta a la económica rural y a la autonomía de las mujeres.

Por otra parte, se formaron **1400** mujeres rurales en derechos humanos y equidad de género, en el marco del ciclo formativo compuesto por tres módulos, implementadas por los programas **Mujeres Viviendo Libre de Violencias para una Sociedad en Paz, Es el Momento de las Mujeres Rurales para Dignificar el Campo, y Es el Momento de Transversalizar la Equidad de Género para Transformar la Cultura**, propiciando la cualificación de diversas habilidades en las mujeres y en el ejercicio de reivindicación de los derechos.

En el año **2022** en articulación con la Secretaría de Educación de Antioquia se implementó el proyecto *La Escuela Busca a la Mujer Adulta* como una estrategia de educación formal que proporcionó medios para generar oportunidades en el ámbito de autonomía económica y la promoción de habilidades para la participación ciudadana y comunitaria de las mujeres. En este proyecto participaron **500** mujeres de las zonas rurales, de las cuales **83** lograron culminar el proceso en **15** municipios (San Rafael, Sonsón, Argelia, San Carlos, La Ceja, San Vicente Ferrer, Chigorodó, Santa Rosa de Osos, El Bagre, Nechí, Cauca, Amalfi, Santo Domingo, Segovia y Puerto Berrío). La Secretaría de las Mujeres garantizó la participación a través de acciones afirmativas (transporte y alimentación) permitiendo el acceso al programa.

Para finalizar, en alianza con la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia (VIVA), se beneficiaron **3000** mujeres rurales cabeza de hogar con soluciones de vivienda, mejorando sus condiciones de vida y las de su grupo familiar. Adicionalmente, se logró la articulación de acciones con la Red de Vida de Viveros, con las que se logró un tejido social liderado por 83 mujeres de los municipios de Valdivia, Tarazá, Cáceres, El Bagre, Nechí, Zaragoza, Cauca y Vegachí.

Desde el **Programa es el Momento de Transversalizar el Enfoque de Género para Transformar la Cultura**, durante el cuatrienio, se implementaron acciones de fortalecimiento de la ruta de incorporación del enfoque de género tanto, al interior de la Gobernación de Antioquia como en los municipios y sociedad civil. De ahí que la interlocución permanente con diferentes actores estratégicos, mesas intersectoriales, instancias de dinamización fueron claves en el ejercicio de gobernanza, gobernabilidad y transparencia con las instancias de control social y político. Por medio de este programa la Secretaría de las Mujeres logró generar capacidades normativas en los municipios y propició el fortalecimiento de las autoridades de género municipales a través de la comprensión de las políticas públicas para las mujeres como un instrumento de planificación y avances de cara al desarrollo territorial.

Por otro lado, el *Consejo Consultivo Departamental de Mujeres* como canal permanente de interlocución, se mantuvo activo y en cualificación durante los 4 años de gobierno con la participación de **52** consejeras consultivas de diversos sectores de representatividad. Se generaron **12** consejos consultivos ordinarios y sesiones extraordinarias, ambos liderados por la Secretaría Técnica. También, se conformaron **4** comisiones de trabajo: Ética, Comunicaciones, Seguimiento al plan de desarrollo, Seguimiento a la política pública. Con cada una de estas comisiones se implementó una ruta de trabajo y se presentaron gradualmente los avances con procesos de rendición de cuentas anualmente, posibilitando así mayor legitimidad en la toma de decisiones y, a su vez, la cualificación de la interacción Estado- Sociedad desde el Consejo Consultivo Departamental de Mujeres.

Durante el periodo **2020 - 2023** se estableció el Comité Enlace de Transversalidad, como instancia de interlocución intersectorial, dando cumplimiento a la Ordenanza 03 de 2010 y Decreto Reglamentario 3435 de 2010. En este proceso participaron **27** dependencias de la Gobernación agrupadas en **6** sectores con el fin de establecer acciones transversales y buenas prácticas en favor del cierre de brechas de género. Para este proceso, se tuvieron presentes tres estrategias: 1. Reingeniería del comité. 2. Fortalecimiento institucional. 3. Visibilización, consolidándose así, una ruta pedagógica con el objetivo de formar a las dependencias en:

enfoque de género, división sexual del trabajo, estereotipos de género, planeación y presupuestación para la igualdad.

En el año **2023**, se obtuvieron avances significativos con aliados como el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y ONU Mujeres se logró por primera vez, el trazado de recursos económicos de inversión en **8** dependencias (Secretaría de Educación, Salud, Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, Instituto de Patrimonio y Cultura de Antioquia - ICPA, Secretaría de Participación, Secretaría de las Mujeres), dando cumplimiento al uso del Trazador Presupuestal establecido en la Ley 2294 de 2023, generando así, sinergias entre el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Hacienda Departamental. Este ejercicio promueve el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y acerca a las dependencias de la Gobernación a realizar acciones concretas por el cierre de las brechas de género, reconociendo los recursos económicos destinados a las mujeres.

Además, desde la Secretaría de las Mujeres, se acompañaron **124** municipios en la formulación y/o actualización de políticas públicas, partiendo en el año **2020** con la creación de una *Caja de Herramientas Con la voz de las Mujeres: hacia la construcción participativa de una política pública*. Como resultado de este ejercicio de acompañamiento se actualizaron **51** políticas públicas mediante acuerdo adoptado por los Concejos Municipales: Amagá, Anorí, Arboletes, Argelia, Cisneros, Carmen de Viboral, Ciudad Bolívar, Caldas, Cauca, Donmatías, El peñol, Entreríos, Fredonia, Gómez Plata, Girardota, Maceo, Necoclí, Olaya, Peque, Puerto Berrío, Puerto Nare, Remedios, San Andrés de Cuerquia, Sonsón, San Roque, Sabanalarga, San Luis, Toledo, Yarumal, Valdivia, Caicedo, Concepción, Cocorná, Jericó, Cañasgordas, Caracolí, Nechí, Vegachí, Guadalupe, La Ceja, Carolina del príncipe, Copacabana, Vigía del Fuerte, Yolombó, Sopetrán, Santo Domingo, Santa Rosa de Osos, San José de la Montaña, Sabaneta, Ebéjico, San Rafael).

Como parte de este ejercicio, se asesoró en la creación de instancia de dinamización o Consejo Consultivo de mujeres o red de mujeres a los municipios de: Itagüí, Bello, Anorí, La Unión, Nechí, Carmen de Viboral, Yondó y Envigado, estos escenarios abrieron la posibilidad de ejecutar políticas públicas actualizadas y ajustadas a las líneas estratégicas que quedaron definidas de acuerdo con la participación de las mujeres.

El *Plan de Igualdad de Oportunidades* (PIO 2020-2032), fue creado por cada una de las 9 líneas estratégicas de la política pública. Se definieron indicadores de producto, resultado e impacto, que fueron establecidos en una cadena de valor. A estos indicadores se les realizó seguimiento semestral en los años **2022** y **2023**. De la misma manera, cada indicador cuenta con una ficha técnica que proporciona su fuente de información, forma de cálculo, periodicidad, composición, entre otras variables relevantes para continuar su seguimiento y monitoreo hasta el año **2032**.

En relación al *Plan Coeducativo*, se dio cumplimiento a los **80** municipios establecidos en la meta, se logró incorporar el enfoque de género en las instituciones educativas formando a los y las docentes, los *Comités de Convivencia* y realizando revisión de los Proyectos Educativos Institucionales, incorporando acciones puntuales para el cierre de brechas de género en contextos educativos tales como: la revisión del currículum, material de apoyo pedagógico y la adopción de fechas conmemorativas con sentido transformador como lo es el 8 de marzo, Día Internacional por los Derechos de las Mujeres.

Los municipios acompañados fueron: Amagá, Angelópolis, Itagüí, Valdivia, Amalfi, Anorí, Segovia, Yarumal, Barbosa, La unión, Carolina del príncipe, Tarazá, Betania, Jericó, San Roque, Argelia, Buriticá, Anzá, Ciudad Bolívar, Buriticá, Caracolí, Montebello, Pueblorrico, Caldas, Cisneros, Maceo, Guatapé, Cocorná, Copacabana, Girardota, Betulia, Carmen de Viboral, El Bagre, Cauca, Sabaneta, Concordia, Ituango, Gómez Plata, Venecia, Fredonia, Granada, Guarne, San Rafael, Cáceres, La Ceja, Arboletes, Caicedo, Jardín, La Estrella, Salgar, Marinilla, Puerto Berrío, Hispania, Necoclí, San Jerónimo, Donmatías, Puerto Triunfo, Santo Domingo, Yondó, Angelópolis, Sopetrán, Yalí, Liborina, Olaya, Andes, Valparaíso, Bello, San Jerónimo, Zaragoza, El Retiro, Támesis, Concepción, Armenia, Heliconia, Sabanalarga, Ebéjico, Giraldo, Cañasgordas, San Francisco.

Adicionalmente, se acompañaron **10** Instituciones de Educación Superior (IES) en el análisis de las violencias basadas en género en contextos universitarios, con el objetivo de incidir en la creación de protocolos de prevención y erradicación de violencias demandados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN): estas Instituciones de Educación Superior (IES) fueron: IU Digital, Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Tecnológico de Antioquia, Universidad de Envigado, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad de Sabaneta,

Universidad de Antioquia (Sede Cauca y Sede Medellín), Instituto Tecnológico Metropolitano, EAFIT y Universidad San Buenaventura.

Se desarrollaron **140** asesorías con enfoque de género, algunas de ellas realizadas al interior de las dependencias en el marco del Comité Enlace de Transversalidad, otras realizadas en acompañamiento a las administraciones municipales, algunas desarrolladas con población rural en el caso de los viveros Reforestadora Industrial de Antioquia RIA, otras establecidas en el marco de procesos con alianzas de la empresa privada, en el caso de Comfama- Convenio Alianza Germina.

Por su parte, el *Observatorio Asuntos de Mujer y Género* logró desarrollar un trabajo destacable en los siguientes aspectos:

1. (2020) Perfil de Brechas de Género de Antioquia, documento que, a lo largo de sus diez capítulos y **160** indicadores evidencia la situación de los derechos de las mujeres en los últimos 10 años, **2. (2021 y 2022)** El Observatorio se ubicó como promotor de estadística oficial y analista de fuentes primarias para aportar datos concretos a los municipios en aras de la toma de decisiones adecuadas y contextualizadas frente a la atención y prevención de violencias contra las mujeres. **3.** Construcción de **125** diagnósticos municipales, fuente de consulta permanente por parte de las autoridades de género, especialmente para los procesos de actualización de sus políticas públicas territoriales. El observatorio también generó incidencia permanente en fuentes de información primaria como la Encuesta de Calidad de Vida y la Gran Encuesta Integrada de Hogares. **4. (2023)** Validación y cualificación de la cadena de valor establecida en el Plan de Igualdad de Oportunidades, diseño y puso en marcha la medición de dos índices en articulación con la Dirección de Planeación: Índice de Desigualdad de Género y el índice Global de Brecha de Género. **5.** Desarrolló el seguimiento de la implementación de la Política Pública Departamental para las Mujeres dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión SIG, con desagregación a los **125** municipios de Antioquia.

En lo que respecta a las Casas de las mujeres como escenario para el empoderamiento individual y colectivo, propiciando espacios de encuentro, capacitación y participación en distintas áreas, repercutiendo en todos los ámbitos de la vida, especialmente en lo público - comunitario, mediante el afianzamiento de estrategias formativas e informativas, de coordinación y articulación de acciones de movilización y de promoción de los derechos humanos, para las autoridades municipales y las organizaciones de mujeres.

Durante el cuatrienio se entregaron y fortalecieron -en articulación con las administraciones municipales- **27** Casas de las Mujeres en los municipios: Yalí, Cisneros, Nechí, Yarumal, Donmatías, Vigía del Fuerte, Apartadó, Guarne, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San Roque, Toledo, Puerto Berrío, El Bague, Arboletes, San Jerónimo, Anorí, Carolina del Príncipe, El Peñol, Frontino, Maceo, La Pintada, Montebello, Valdivia, La Ceja, El Retiro y Betulia).

Sumado a lo anterior, en el 2022 a partir de la articulación entre la Secretaría de las Mujeres, Indeportes, Secretaría de Infraestructura y la Gerencia de la Bici, fue presentado oficialmente el Equipo de ciclismo Mujeres Antioquia Orgullo Paisa, como acción afirmativa para las mujeres y el empoderamiento de niñas y jóvenes a través del deporte. El acompañamiento de la secretaría estuvo orientado a la atención y sensibilización del tema de violencias basadas en género, así como en la consolidación de espacios experienciales que apuntaron al crecimiento personal, profesional, cultural y la equidad de género. El equipo lo conforman **12** integrantes seleccionadas entre **130** aspirantes, el cual cuenta con patrocinadores como: Disandina, Safetti, Ataraxia Lab y Oakley.

Por último, en un proceso de transversalidad entre las Secretarías de las Mujeres y la Secretaría de Infraestructura, se implementaron estrategias para aumentar en un 30% la generación de empleo de mujeres en obra, incrementando la participación laboral de las mujeres en el sector de la infraestructura, históricamente masculinizado.

C. ANEXOS

1. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

1.1 Recursos Financieros

Ver anexo: Financiero

1.2 Bienes Muebles e Inmuebles

Ver anexo: Inventario Bienes Inmuebles

1.3 Recurso humano

Ver anexo: Talento humano

2. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Dicho ítem no aplica para el presente informe

3. CONTRATACIÓN

3.1 Relación de contratación del cuatrienio

Ver anexo: Formato Ley 951

3.2 Relación de Obra Pública

Dicho ítem no aplica para el presente informe.

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Ver anexo: Programas y Proyectos

5. RELACIÓN JURÍDICA

5.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.

Ver Anexos: Relación de tutelas Secretaría de las Mujeres, Oficio respuesta Dirección Gestión Documental

5.2 Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede es estado abierto. (Auditoría interna y externa, auditoría integral, financiera, desempeño y cumplimiento, número de hallazgos, descripción de los hallazgos y estado de avance de los hallazgos)

En la actualidad la Secretaría de las Mujeres no cuenta con planes de mejoramiento en estado abiertos.

6. GESTIÓN DOCUMENTAL

6.1 Tablas de retención, inventarios y transferencias

Ver Anexo: Gestión Documental Secretaría de las Mujeres

Ver Anexo: Gestión Documental Dirección de Desarrollo Humano

Ver Anexo: Gestión Documental Dirección Transversalidad

7. INFORMES DE LEY A CARGO.

Dicho ítem no aplica para el presente informe, la Secretaría de las Mujeres no tiene a cargo dichos requerimientos.

8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable

De acuerdo con la delegación realizada por el señor Gobernador de Antioquia mediante Decreto N° D 2021070001122 del 15 de marzo de 2021, la Secretaría de las Mujeres Natalia Velásquez Osorio representa al mismo como presidenta de junta directiva de las siguientes Empresas Sociales del estado:

ESE Marco Fidel Suárez del Municipio de Bello

Durante el cuatrienio se acompañó la gestión institucional y estratégica de la gerencia del Hospital, con miras al mejoramiento administrativo del hospital, a partir del seguimiento trimestral al plan de desarrollo institucional “Unidos por la eficiencia y la calidad”, finalizando el gobierno con un cumplimiento por encima del 90% de lo planeado. Así mismo, durante este periodo se ajustaron los estatutos y se aprobó el reglamento interno de trabajo de la ESE. Además, se analizaron y aprobaron los subsistemas que hacen parte del Sistema Integral de Administración de Riesgos-SIAR:

- Código de Buen gobierno y de Integridad que hace parte del Sistema administración de riesgos estratégicos - SARE.
- Manual del Sistema de Administración de riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude-SICOF (Política e implementación)
- Política de riesgos e implementación del Sistema de Administración para los riesgos priorizados: Salud-SARS y Operacional-SARO.
- Delegación al Gerente para la aprobación de la plataforma documental del SIAR.
- Aprobación de la documentación registrada y aprobada en la plataforma documental del SIAR por el Gerente en lo relacionado con los subsistemas SARLAFT, SICOF, SARE, SARS, SARO y el programa de transparencia y ética empresarial.

En el año 2021 la junta aprobó el plan de inversiones presentado por la gerencia por un valor total de 10.000 millones de pesos destinados al fortalecimiento de la infraestructura física, la dotación de nuevas áreas y la actualización tecnológica. Ampliando su capacidad instalada en más de 100 camas hospitalarias, y nuevos servicios como la unidad de cuidados intensivos con 18 camas.

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Caldas

Durante el cuatrienio se acompañó la gestión institucional y estratégica de la gerencia del hospital, alcanzando los siguientes logros:

Aprobación de la Modernización Administrativa que incluyó una planta de personal global y permanente de 109 cargos representados en un 72% por cargos asistenciales, distribuidos entre médicos, enfermeros, auxiliares área de la salud, instrumentadores quirúrgicos, entre otros y un 28% restantes distribuidos en cargos administrativos como son las Oficinas de Jurídica, Planeación, Auditoría Interna, las Subgerencias una Administrativa y Financiera y otra la de Servicios de Salud, tres direcciones, Talento Humano y Desarrollo Organizacional y la de Gobierno Digital y TICS.

Proyección, avances y asesoría jurídica en los nuevos estatutos de la E.S.E, además de la proyección del reglamento de Junta Directiva y aprobación de acuerdos.

Aprobación de la Política de Gestión de Riesgos, y de los subsistemas de gestión de riesgos en SARLAFT, SICOF, gestión de riesgo en salud y operacional, entre otros.

Seguimiento, monitoreo y control por parte de la Junta Directiva al cumplimiento del plan de desarrollo institucional y el plan de gestión del Gerente de manera permanente en las sesiones y apoyo de la Junta Directiva en trámites y gestión en el proyecto de renovación tecnológica.

8.2 Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

La principal prioridad a corto plazo para mitigar las afectaciones y los riesgos que enfrentan las mujeres en Antioquia debido a la violencia de género es garantizar el funcionamiento ininterrumpido de los servicios de la Línea 123 Mujer Metropolitana y los Hogares de Protección, tal y como se garantizó durante este cuatrienio. Como se describió anteriormente, ambos mecanismos son fundamentales para la gestión de las emergencias, la prevención de feminicidio y la remoción de barreras para las mujeres en el sector justicia, protección y salud en el departamento.

Al corte de este informe los mecanismos se encuentran contratados así: Línea 123 Mujer Metropolitana con la Corporación Ayuda Humanitaria por medio de Contratación directa. - contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 4 literal H - artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015), y Hogares de Protección bajo la modalidad de contratación directa – Contrato Interadministrativo con el Hospital Mental de Antioquia.

La **Línea 123 Mujer Metropolitana** es un mecanismo de emergencia dispuesto para atender a mujeres víctimas de violencias durante las 24 horas, todos los días, brindar información especializada sobre rutas de atención, orientar en el acceso al derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo IVE y gestionar acciones interinstitucionales e intersectoriales para salvaguardar la vida de las mujeres, también ofrece servicios como alimentación de emergencia, transporte para activación de rutas de atención y traslados humanitarios. Los **Hogares de Protección** son un mecanismo de acogida de emergencia y temporal (dos modalidades) para mujeres víctimas de violencia y su grupo familiar dependiente con acompañamiento biopsicosocial y atención jurídica.

Si se llegara a interrumpir el funcionamiento de Hogares de Protección implicaría efectuar el egreso de las mujeres y sus familias, en la mayoría de los casos sus hijos e hijas, materializando con ello riesgos para la vida de las mujeres, ya que su permanencia en mecanismo responde precisamente a una estimación de riesgo crítico de feminicidio y a la necesidad de protección en un sitio seguro. No continuar con los mecanismos configura una acción con daño para las mujeres, dado que quedan expuestas a mayor riesgo de sufrir hechos victimizantes y se ven obligadas a egresar sin alternativas de red de apoyo, derivaciones operantes o la necesidad de retornar con el agresor con la posibilidad de ser violentada por haberlo denunciado.

Es necesario recordar que en la ratificación de instrumentos internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) del año 1994 y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) del año 1979, Colombia asumió como deber el asegurar la protección de las mujeres que han sido víctimas de violencias por el hecho de ser mujeres, y este deber ingresó al ordenamiento jurídico mediante la figura de bloque de constitucionalidad que asigna a su cumplimiento la máxima responsabilidad de parte del Estado.

Cada una de estas convenciones asigna el deber a los Estados parte de establecer mecanismos de protección efectiva para las mujeres que han experimentado alguna forma de violencia, lo cual incluye la prestación del servicio de casas refugio, asesoramiento, cuidado y custodia de los menores afectados, entre otras, por lo tanto, en el dado caso que se interrumpa la prestación continua de los hogares de protección, podría acarrear a la desprotección de mujeres que se encuentren en riesgo de feminicidio, lo cual generaría una posible demanda administrativa contra la Gobernación, alegando una falla en el servicio y el no cumplimiento de la debida diligencia.

De igual forma, la suspensión de los mecanismos estaría en contraposición a la Recomendación General No. 33. del *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer* la cual determina que para que haya accesibilidad a la justicia se requiere que los sistemas de justicia, tanto oficiales como cuasi judiciales, sean

seguros, se puedan costear y resulten físicamente accesibles a las mujeres, además de ser adaptados y apropiados a las necesidades de las mujeres, incluidas las que hacen frente a formas interseccionales o compuestas de discriminación, en este sentido, la aplicación de recursos requiere que los sistemas de justicia ofrezcan a las mujeres una protección viable y una reparación significativa de cualquier daño que puedan haber sufrido, por lo cual, en casos de violencia contra la mujer el Estado debe asegurar el acceso a los centros de crisis, la asistencia financiera, los refugios, las líneas de emergencia y los servicios médicos, psicosociales y de orientación.

En consonancia con la normatividad internacional, los mecanismos se encuentran protegidos por la Constitución Política de Colombia, a través de los artículos 1, 13, 42 y 43, de igual manera, la Corte Constitucional a través de diferentes sentencias determinó las diferencias entre el riesgo y la amenaza con el fin de establecer los escenarios en donde el Estado debe brindar medidas de protección especiales (Sentencia T-339 de 2010), establece los conceptos para entender las violencias de género (Sentencia T-967 de 2014), ampara los derechos fundamentales a víctimas de violencia intrafamiliar y reconoce la responsabilidad de las entidades estatales y no estatales al momento de atender cualquier hecho generador de estas violencias (Sentencia T-434 de 2014), reitera el derecho a la no repetición, es decir, a la obligación de proteger la seguridad personal de las víctimas que estén amenazadas para que no vuelvan a ser objeto de la misma conducta punible (Sentencia T-241 de 2016) y dictó los lineamientos esenciales que deben de seguir los funcionarios estatales en el tema de medidas de protección contra la violencia de género (Sentencia T-735 de 2017). No continuar con los mecanismos de la Línea 123 MM y Hogares de Protección iría en contra de los adelantos que se han realizado a nivel constitucional.

La no prestación de los servicios ofrecidos por la Línea 123 Mujer Metropolitana y Hogares de Protección sería una contravención de cara a la Ley 1257 de 2008 por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, al no cumplir con el Art. 1° al no garantizar el derecho a vivir una vida libre de violencias; así como el Art. 6 numeral 10 la cual obliga al Estado a garantizar la continuidad en la protección, reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como prohibir el retroceso en esta materia, es decir que, el estado debe acogerse al principio de progresividad y no regresividad. De igual manera, el art. 8. el cual contiene los derechos de las víctimas, tales como recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral, para ella y sus hijos (numeral g) y acceder a mecanismos de protección y atención para ella y sus hijos e hijas (numeral h).

De igual forma, se estaría incumpliendo el art. 9° de esta misma ley, la cual contiene las medidas de sensibilización y prevención, indicando que en los departamentos y municipios el tema de violencia contra las mujeres será incluido en la agenda de los Consejos para la Política Social (numeral 1) y los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia (numeral 2).

Por su parte, el art. 18, literal a de la Ley 1257, establece como medida especial de protección la remisión de la víctima, sus hijas e hijos a un sitio seguro para la guarda de su vida, dignidad e integridad. Ante orden de autoridad competente, el Departamento tiene la obligación de garantizar medidas de protección a través de acogida en Hogares de Protección para las mujeres que cumplan los requisitos o medidas de atención a través de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia bajo la modalidad de subsidio o albergue.

En este sentido, el Art. 19 consagra las medidas de atención que deben ser implementadas por las entidades del orden departamental y distrital, según los Arts. 2.9.2.1.1 y 2.9.2.1.2 del Decreto 1630 de 2019. Es importante enfatizar que, el hecho de no priorizar la contratación para el funcionamiento y operación de los mecanismos representa riesgos jurídicos para el Departamento, en virtud de la responsabilidad que debe asumir la entidad territorial en la protección de las mujeres víctimas, reforzada en el caso de las mujeres que ya cuentan con derivación a Hogares de Protección como medida por parte de autoridad competente.

Finalmente, a través de Hogares de Protección se implementan acciones de la Política Pública para las mujeres de Antioquia adoptada mediante ordenanza 13 de 2019, modificada por la Ordenanza 29 de 2022, particularmente la línea 7 “Vida libre de violencia para las mujeres”, en la cual se incluyó “la prestación de servicios de acogida en emergencia y temporal, acompañamiento biopsicosocial, atención jurídica y protección en emergencia a las mujeres víctimas de violencia de género”. Y acciones que se acogen al cumplimiento del

Decreto 4199 de 2011. Ministerio de justicia y del derecho. Artículo 3°. Medidas de protección. Numeral 5. Literales a) La protección de la víctima teniendo en cuenta las circunstancias particulares de riesgo; b) El cumplimiento de la orden contenida en la medida protección proferida por la autoridad competente; y, c) La responsabilidad del Estado en materia de protección de los derechos de las mujeres.

Teniendo en cuenta lo anterior, los Estados están obligados a desarrollar estándares que garanticen el derecho a vivir una vida libre de violencias contra las mujeres, so pena de responder, en los ámbitos internacional y nacional, por sus inadecuadas acciones u omisiones al respecto y como posible responsable por falla en el servicio en su obligación como garante. El incumplimiento del estándar de disponibilidad sobre servicios o mecanismos de atención especializada para mujeres víctimas de VBG, puede acarrear una barrera institucional por el incumplimiento del deber de protección reforzada.

En definitiva, se hace necesario en este caso, mantener las capacidades gubernamentales de atención y protección por medio de la Línea 123 Mujer Metropolitana, brindando atención y orientación oportuna a las mujeres víctimas de violencia de género y desde Hogares de Protección para las mujeres víctimas de violencia que se encuentren en riesgo grave o extremo y sin redes de apoyo operantes, que garantice los principios de no regresividad y progresividad en materia de derechos humanos y protección para las mujeres con enfoque de género, pues la incorporación de este es una obligación adquirida que ha sido desarrollada tanto legislativa como jurisprudencialmente, por lo que no es potestativa.

8.3 Concepto General

La Secretaría de las Mujeres ejecutó el Plan de Desarrollo Departamental en un 98% (ver anexo Programas y proyectos), con una ejecución financiera de COP41.132.761.254,23 y una ejecución en especie, es decir, aunando esfuerzos con aliados como el SENA, la Corporación Mujeres que Crean, ONU Mujeres, USAID y COMFAMA de COP11.356.000.000,00 para un total de COP52.488.761.254,23 en el período 2020-2023. Además, por primera vez en la Gobernación de Antioquia se invirtieron recursos de Regalías para la atención a las violencias contra las mujeres COP3.000.000.000 y el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres rurales COP2.600.000.000. Se ejecutaron 261 proyectos pactados en las Jornadas de Acuerdos Municipales lideradas por el Gobernador de Antioquia Aníbal Gaviria Correa, que beneficiaron a las mujeres del departamento.

Se realizó seguimiento y monitoreo a la Política Pública de las Mujeres en Antioquia por medio del “Plan de Igualdad de Oportunidades”, se establecieron indicadores y métricas para medir el progreso hacia los objetivos y evaluar la eficacia de las acciones implementadas, esto implicó un seguimiento continuo y la recopilación de datos relevantes que permitieron evidenciar un avance hacia un departamento más justo y equitativo.

Se elaboraron y presentaron informes requeridos por diferentes entidades, entes de control y la comunidad, como práctica esencial en la gestión de la información y la rendición de cuentas, asegurando que la información se recopilara de manera precisa, se presentara de manera transparente y se entregara a las partes interesadas de manera oportuna.

La gestión anteriormente descrita, permitió alcanzar logros que hoy son hitos en la historia de los 23 años de la Secretaría de las Mujeres y de la Gobernación de Antioquia, que demuestran la eficacia de construir sobre lo construido y que además, dan cuenta de una implementación rigurosa tanto de la Política Pública de las Mujeres en Antioquia como del Plan de Desarrollo Departamental UNIDOS por la Vida 2020-2023.

Esta gestión implicó un ejercicio orientado por referentes teóricos, conceptuales y éticos sobre los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género, que se concretaron en el desarrollo programático descrito. Esto además, requirió de un esfuerzo sistemático y estratégico en donde el relacionamiento con las organizaciones sociales de mujeres y feministas, el sector privado, la cooperación internacional, la academia, las alcaldesas y alcaldes, la Asamblea departamental, medios de comunicación, entre otros, permitió evidenciar buenas prácticas de la gobernanza de género logrando mayor visibilidad, legitimidad e impacto de las acciones implementadas.

de la Política Pública de las Mujeres y del Plan de Desarrollo Departamental, muestra ello es que por primera vez se realizó la medición del Índice de Desigualdad de Género en Antioquia, bajo los lineamientos del DANE y la información que aportó la Encuesta Departamental de Calidad de Vida, la medición de este Índice arrojó resultados satisfactorios para las mujeres y el departamento.

Así pues se destacan como principales logros del cuatrienio:

Línea 123 Mujer Metropolitana: Diseño, implementación y funcionamiento ininterrumpido de un mecanismo de emergencia para atender a mujeres víctimas de violencias durante las 24 horas, todos los días. A través de la Línea se han salvado 602 vidas de mujeres en alto riesgo de feminicidio con corte al 30 de septiembre de 2023. En el 2022 se destinaron 2.000 millones de regalías para el funcionamiento de la Línea.

Hogares de Protección: Diseño, implementación y funcionamiento ininterrumpido de un mecanismo de acogida de emergencia y temporal (dos modalidades) para mujeres víctimas de violencia y su grupo familiar dependiente con acompañamiento biopsicosocial y atención jurídica. Desde su puesta en marcha se han protegido 221 mujeres víctimas de violencias basadas en género en la modalidad de protección temporal y 275 en la modalidad de protección en emergencia, para un total de 1300 personas, incluyendo a sus familias.

Plan de Economía del Cuidado de Antioquia: Diseño y ejecución del Plan de Economía del Cuidado de Antioquia. Prueba piloto en Támesis, Apartadó y Rionegro a partir de la elaboración de diagnósticos municipales de la oferta y demanda del cuidado. Posicionamiento de Antioquia como referente en el tema. Articulación con la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia para el diseño e implementación de un modelo econométrico en Apartadó que determine el número de mujeres, el tiempo y condiciones en las que realizan trabajo de cuidado. Alianza con ONU Mujeres y Embajada de Canadá por 4 años, para la continuidad, cofinanciación y fortalecimiento del plan en general.

Casas de las Mujeres: Se entregaron y fortalecieron en articulación con las administraciones municipales 27 Casas de las Mujeres, como espacios para el fortalecimiento de la autonomía económica, el empoderamiento, la protección de Derechos Humanos y asesoría en prevención y atención a las violencias basadas en género.

Granjas Mujeres Siembra: Su propósito es avanzar en la seguridad alimentaria, autonomía económica y garantía de los derechos de las mujeres rurales. Durante el cuatrienio se han implementado y/o fortalecido 124 Granjas Mujeres Siembra de las cuales 73 granjas fueron creadas en este cuatrienio, beneficiando a 1488 mujeres beneficiadas directamente y 4464 pertenecientes a sus grupos familiares, a través del acompañamiento integral y a la medida.

Escuela de Entrenamiento Político para Mujeres: 767 mujeres inscritas, de las cuales 261 se candidatizaron para las presentes elecciones a los cargos: 4 Asamblea, 38 Alcaldía, 208 Concejos y 10 a Juntas Administradoras Locales (JAL). Generación de espacios de interlocución e incidencia política con los partidos políticos y la bancada antioqueña de congresistas de cara a remover una de las principales barreras de la participación política de las mujeres: los avales políticos.

Alianza Presupuestos para la Igualdad: Por primera vez la Gobernación de Antioquia hace parte del Trazador Presupuestal de Género articulando actores estratégicos como el Comité Enlace de Transversalidad de Género de la Gobernación, el Consejo Consultivo de Mujeres y la Asamblea Departamental de Antioquia.

8.4 Recomendaciones y sugerencias.

Además del incremento del techo presupuestal de la Secretaría se dejan como recomendaciones y sugerencias frente a la garantía de los derechos de las mujeres y el cierre de brechas de género en Antioquia, la implementación de la Política Pública de las Mujeres con especial énfasis en la continuidad y fortalecimiento de los siguientes programas:

La Línea 123 Mujer Metropolitana: Transformarla en la Línea 123 Mujer Antioquia, con capacidad presupuestal, técnica y operativa como mecanismo de atención de emergencias para mujeres víctimas de violencia en los 124 municipios del departamento.

Los Hogares de Protección: Ampliar las modalidades de la protección para mujeres víctimas de violencia de género con rasgos del conflicto armado, lideresas sociales, defensoras de derechos humanos y víctimas de trata de personas y explotación sexual.

Plan de Economía del Cuidado de Antioquia: Acompañar el diagnóstico de los planes municipales de economía del cuidado en los 125 municipios de Antioquia. La implementación de las líneas estratégicas en Antioquia en clave del reconocimiento, la redistribución y remuneración del trabajo de cuidado, así como la dinamización de procesos de representación política de las mujeres alrededor de la economía del cuidado y la incorporación de esta en las agendas públicas. Y dar continuidad a la alianza, hoy vigente y con duración de 4 años con ONU Mujeres y Embajada Canadiense.

La Escuela Busca a la Mujer Adulta: Darle continuidad al programa incrementando las acciones afirmativas que se disponen para las mujeres: alimentación, útiles escolares, transporte terrestre y acuático, acompañamiento psicosocial, entre otras que se consideren necesarias para garantizar la permanencia escolar de las mujeres.

Las Granjas Mujeres Siembra: Incrementar el número de granjas priorizando los territorios con vocación campesina, afro e indígena. Fortalecer los procesos de intercambio y comercialización de productos de las granjas, así como el acompañamiento técnico, social y organizativo a las asociaciones de mujeres.

Escuela de Entrenamiento Político para Mujeres: Implementación de la Escuela fortaleciendo la participación de mujeres en las nueve subregiones, el relacionamiento sistemático con los partidos y movimientos políticos, el uso de herramientas digitales durante el proceso formativo y la vinculación de los equipos de campaña.

Alianza Presupuestos para la Igualdad: Dar continuidad y visibilidad al proceso con el trazador presupuestal de género desde el comité enlace de transversalidad de la Gobernación. Fortalecer la Alianza con la Embajada de Canadá, ONU Mujeres, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Departamento Nacional de Planeación en clave de la planificación y presupuestación con enfoque de género para las mujeres.

Entrega,



Natalia Velásquez Osorio
Secretaria de las Mujeres de Antioquia